# **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA CERTIFICACIÓN**

* Carta de finalización de inversiones (modelo formalizado).
* Memoria de actuación justificativa del gasto (modelo formalizado).
* Original de las facturas (Cuando se trate de maquinaria las facturas deberán llevar el número de serie de la misma).
* Original de las transferencias bancarias del pago de dichas facturas.
* Extracto bancario de los movimientos de pago de las facturas.
* Fotocopia de la licencia de obras.
* Fotocopia de la licencia de actividad.
* Fotocopia, en caso de obra civil, del certificado de final de obras del arquitecto o ingeniero.
* En el caso de tratarse de un bien inscribible en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura pública el importe de la subvención concedida, así como, el compromiso de destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, y mantener la inversión auxiliada durante los cinco años siguientes al pago final de la ayuda.
* Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
* Certificado original de estar al corriente de pago en la Hacienda Estatal a fecha actual.
* Certificado original de estar al corriente de pago en la Hacienda Autonómica a fecha actual.
* Certificado original de estar al corriente de pago en la Seguridad Social a fecha actual.
* Informe original de vida laboral como persona física.
* Informe original de vida laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa por un periodo de doce meses anteriores a la fecha de finalización de la inversión.
* Informe de plantilla media de trabajadores en alta de la empresa emitido por la TGSS, indicando el número de puestos de trabajo de la empresa a los largo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la finalización de la inversión.
* Fotocopia de los contratos de trabajo creados, según compromiso firmado, con el inicio de la actividad.
* Declaración responsable de no ser, en el momento del pago, deudor por resolución de procedencia de reintegro (*Modelo 12*).
* Fotocopia de los permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la normativa de aplicación para el tipo de actividad de que se trate. (inscripción en el registro de industrias correspondiente, nº registro sanitario, etc.).
* Publicitar el proyecto con el anagrama que determine el Grupo de Acción Local.